No. GS-2024- 000697 **-DEVAU-29.25**

Mitú, 15 de enero del 2024

Señor coronel
JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur vía kirpas, camino ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de Supervisión del contrato No. 88-8-10047-23

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/12/2023**	**Hasta**	**28/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-102141-MEVIL del 09/12/2023, el señor Coronel JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA, obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subteniente JEISON FERNANDO TORRES NIVIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

EL presente es el primer informe de seguimiento frente al proceso contractual.

Información del contrato

Contrato No.	88-8-10047-23
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CENAS NAVIDEÑAS, CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Contratista	LIZETH MAYERLI REY CASTAÑEDA NIT. 1122127879-7
Representante legal	LIZETH MAYERLI REY CASTAÑEDA C.C 1122127879

Valor inicial del contrato

CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($114,149,000.00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	MEVIL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓ N CENAS NAVIDEÑAS	16	1	$ 53.820.000,00	$ 53.820.000,00
2	A-02-02-02-006-003	DEMET		16	1	$ 44.574.000,00	$ 44.574.000,00
3	A-02-02-02-006-003	DEVAU		16	1	$ 8.901.000,00	$ 8.901.000,00
4	A-02-02-02-006-003	REGI7		16	1	$ 6.854.000,00	$ 6.854.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$114.149.000,00

Valor adiciones del contrato

ADICION 001: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTSO SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 7.427.360,12) M/CTE.

Valor total del contrato

CIENTO VEITIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SESIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 12 CENTAVOS ($121.576.360,12) M/CTE, incluido IVA e Ipoconsumo (según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	MEVIL	Servicio de alimentación cenas navideñas	16	1	$ 53.820.000,00	$ 53.820.000,00
2	A-02-02-02-006-003	DEMET		16	1	$ 44.574.000,00	$ 44.574.000,00
3	A-02-02-02-006-003	DEVAU		16	1	$ 8.901.000,00	$ 8.901.000,00
4	A-02-02-02-006-003	REGI7		16	1	$ 6.854.000,00	$ 6.854.000,00
5	A-02-02-02-006-003	DEVAU ADICION 001		10	1	$ 7.427.360,12	$ 7.427.360,12
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 121.576.360,12

Plazo de ejecución inicial

Del 12/12/2023 al 28/12/2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato

12/12/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)

28/12/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato de la(s) adición(es)

Adición 001: 21/12/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

28/12/2023

Adiciones

Adicion No 001 de fecha 20/12/2023, se adicionó el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTSO SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 7.427.360,12) M/CTE, incluido IVA e Ipoconsumo (según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique, discriminados, así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR ASIGNADO
1	A-02-02-02-006-003	DEVAU Adición 1	**ADICION:** Servicio de alimentación cenas navideñas	10	$ 7.427.360,12
VALOR TOTAL					$ 7.427.360,12

Modificatorios

No aplica

Prorrogas

No aplica

Otros

No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo informado se realizó ejecución del 100% del presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés dentro del proceso contractual, en los términos establecidos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, tratándose de $ 8.901.000,00 rubro principal, mas $ 7.427.360,12 correspondientes a la adición 001 realizada al contrato.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE CENAS REQUERIDAS EN LA UNIDAD
PRESUPUESTO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	CANT	OBSERVACIONES
Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120gr) , 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	212	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE CENAS REQUERIDAS EN LA UNIDAD
PRESUPUESTO ADICIÓN 001

DESCRIPCIÓN	CANT	OBSERVACIONES
Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120gr) , 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	177	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

Es de aclarar que las facturas fueron tramitadas ante el área de contratos para los tramites de obligación, el día 27/12/2023, a través de las Constancia de recibido a satisfacción 01 y 02.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió sin presentar novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Porción de pavo (250 gr), ensalada navideña (lechuga, piña, manzana) (120 gr), pure de papa (120gr) , 1 fruta de (100 gr aprox.), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

Pechuga rellena (250 gr), ensalada tropical (150 gr), arroz de ajonjolí (125 gr), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) croquetas de avena o chip de plátano porción, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.
Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una bebida no carbonatada hidratante, go pack de 500 ml, baja en calorías que contiene: agua, azúcar, ácido cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, glutamato lactato de calcio y sulfato de magnesio como proveedores de electrolitos, saborizantes naturales, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante y vitamina B3 y B6. Contiene tartrazina, sin sedimento, transparente, sin material suspendido o flotante, bajo pH.2,8+/-0,2, Acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.189 + 5%. (Marca reconocida a nivel nacional), 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.
Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.
Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.
Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.
Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional). 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr)	N/A	No se requirió el suministro de este alimento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos celebrados con objeto iguales o similares al del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de las respectivas copias de actas de liquidación o certificaciones de contratos, que acrediten la realización de mínimo un (01), o varios contrato(s) celebrado(s) y ejecutado(s) cuya suma sea igual o mayor al cien (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. La certificación/es o acta/as de liquidación, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. **NOTA 1:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación la cual será constatada, verificada por parte del evaluador técnico del presente proceso. **NOTA 2:** no serán tenidas en cuenta copias del contrato o contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia, ya que la entidad requiere tener la certeza de que el oferente cumplió y ejecutó el contrato en su totalidad.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, insumos, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

3	**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** El oferente deberá **CERTIFICAR** que, para la ejecución del contrato, cada una de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
4	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar una **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas, suministrando todos los elementos, nuevos, no reembolsables y no vencidos; si durante el tiempo de garantía si llegado el caso se presenta una novedad con algún producto, el contratista asumirá la reposición del bien que se interviene, sin generar ningún sobre costo para la entidad, dicha reposición será entregada dentro de un término máximo de una hora, siguientes a la solicitud por parte del supervisor de la aceptación de oferta. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal del proponente o persona natural, a través de la cual certifique que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. De igual manera deberá diligenciar el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y presentarlo junto con la oferta.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
6	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el representante legal, donde garantice que el personal empleado para la ejecución del contrato será dotado de los elementos de protección necesarios, tapabocas, trajes de bioseguridad, gafas, gel antibacterial, alcohol, gorros.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
7	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
8	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN**, con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos,	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

	escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El oferente debe **CERTIFICAR** mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. De igual manera el oferente **deberá certificar por escrito**, que dispondrá de un número celular y un funcionario, con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos por parte del supervisor ya que es responsabilidad del oferente realizar la entrega en los lugares que los soliciten en las guarniciones de; el Departamento de policía Meta, Departamento de policía Vaupés, Policía Metropolitana de Villavicencio y Región de Policía No 7.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.** En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente y futuro contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
11	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente, deberá **CERTIFICAR** que el personal que se dispondrá para la ejecución del contrato, es idóneo en el área de preparación de alimentos.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
12	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, en la totalidad de los municipios objetos de verificación.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
13	**CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El oferente debe **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO** y firmado por su representante legal, que la alimentación que suministre deben estar preparados del día previsto de consumo y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
14	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá **CERTIFICAR** que garantizará cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adiciones o reemplace.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

15	**CERTIFICACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO** El oferente debe **certificar mediante documento escrito** y firmado por su representante legal, que teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso contractual, certifica que si luego de terminar el plazo de ejecución si existen recursos que no se alcanzaron a ejecutar estos valores se reducirán.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
16	**COSTOS INDIRECTOS** El oferente debe **CERTIFICAR** mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
17	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN** El oferente mediante **Certificación** firmada por el representante legal, certificara que entregara de manera adicional sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, una porción de 100 gramos de natilla y dos buñuelos (50 gr) por cada uno de los platos de cena navideña suministrados, dichas porciones deberán entregarse en plato independiente.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
18	**NORMAS SANITARIAS** El proponente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
19	**EMPAQUES ENTREGA DE ELEMENTOS** Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada uno deberá estar contenido dentro de un empaque individual primario que garantice su conservación y la temperatura adecuada para cada uno de ellos. Acompañado de una servilleta y cubiertos plásticos desechables en empaque individual. Adicionalmente el contratista dispondrá de empaques secundarios (canastillas y bolsas de bajo calibre) que permitan el transporte de los alimentos hasta los sitios de distribución. Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el presente estudio previo. En ningún caso se deberá utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
20	El oferente deberá suministrar los alimentos y bebidas indicados en las especificaciones técnicas del presente anexo, en una temperatura adecuada para cada uno de ellos.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
21	Los alimentos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo, por lo tanto, es plena responsabilidad del contratista, afecciones toxicas o de cualquier índole que pueda sufrir el personal policial por el consumo de los alimentos objeto del presente estudio.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
22	El personal que realice la distribución de los servicios de alimentación portará la dotación necesaria, que garantice higiene y salubridad durante la entrega, así mismo cumplir con las normas de seguridad industrial para la actividad contratada.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.
23	El oferente se compromete que una vez se de inicio ejecución, deberá tomar contacto con el supervisor del contrato que Designe la policía Nacional, e iniciará con el proceso de fabricación y/o entrega de los bienes contratados, con el fin de dar una pronta ejecución al objeto del contrato.	SI	Cumplió a satisfacción con las especificaciones descritas en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución establecido en el presente contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo al suministro de cenas navideñas entregadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

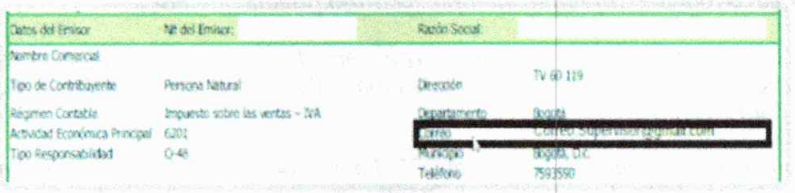
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

Contratista o proveedor (emisor). (Instrucciones circular 016)

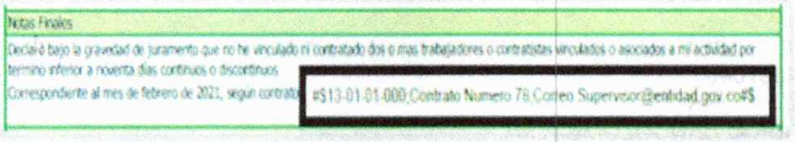
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. *Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. (se deberá establecer el correo electrónico del contratista donde le será notificado cualquier inconsistencia con la factura*



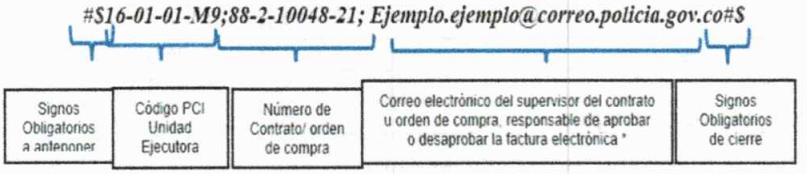
Muestra grafica ejemplo.

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ejemplo.*



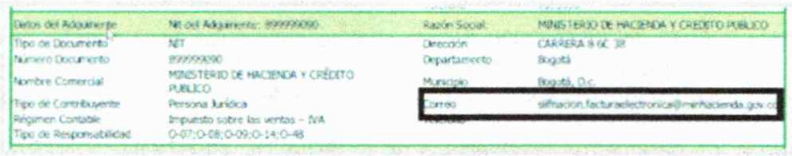
Muestra grafica ejemplo.

*Para el caso particular de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el código PCI de SIIF Nación (Posición de Catalogo Institucional) a ingresar en este campo es el **16-01-01-M9,** seguido del número de contrato correspondiente y correo electrónico del supervisor, todo separado con punto y coma, como se indica en el ejemplo:*



Nota: Por cada contrato u orden de compra, la entidad dispondrá un supervisor que será el responsable de la aprobación o desaprobación en el Sistema Olimpia de las facturas emitidas para el contrato particular.

4. *Registrar en la sección de la factura* ***Datos del Adquiriente*** *en el campo* ***"Correo"****, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*



Muestra grafica ejemplo.

Se aclara que en los datos del adquiriente deberán ir los datos de la Policía Metropolitana de Villavicencio a excepción del campo ***"Correo"****, en el cual se deberá plasmar el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad (16-01-01-M9) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma:*

#$16-01-01-M9;88-2-10048-21;Ejemplo.ejemplo@correo.policia.gov.co#$

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

NOMBRE BENEFICIARIO: LIZETH MAYERLY REY CASTAÑEDA
CUENTA No. **89043570405**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA SA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total de contrato	$16.328.360,12	100%
Valor total de las entregas	$16.328.360,12	100%
Valor total facturado	$16.328.360,12	100%
Valor facturado pendiente de pago	$16.328.360,12	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 8.901.000,00	23/12/2023	$ 8.904.000,00	LR-169	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		24/12/2023	$ 3.000,00	NC9			
02	$ 7.427.360,12	23/12/2023	$ 7.434.000,00	LR-170	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		23/12/2023	$ 6.639,88	NC8			

Nota aclaratoria: *La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.*

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. **RECOMENDACIONES:** No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente **JEISSON FERNANDO TORRES NIVIA**
Supervisor contrato 88-8-10047-23 - DEVAU
Correo: jeisson.torres1411@correo.policia.gov.co
Celular: 3123843586